

Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho de la Empresa
Código	100000002
Créditos ECTS	6.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Carácter	BÁSICA
Curso	1

Profesores

Nombre	Fernando Díez Estella
Nombre	Mireia Sancho Gargallo

Datos Generales

» OBJETIVOS TEÓRICOS

La asignatura tiene por objeto el conocimiento básico de las instituciones jurídicas de Derecho Civil, Mercantil y Laboral de mayor trascendencia y utilidad en el ámbito de la empresa. Su estudio facilita el desenvolvimiento del alumno en el ámbito empresarial. Tras una introducción en el ámbito jurídico (fuentes de derecho nacional y comunitario), se abordan, entre otras, materias tales como la persona jurídica, el régimen del empresario (incluidas las relaciones laborales), la libre competencia, la llamada propiedad intelectual e industrial, la contratación mercantil y protección del consumidor, así como la insolvencia del empresario.

» OBJETIVOS PRÁCTICOS

El alumno, a través de los casos prácticos, adquirirá conocimientos que le ayudará a resolver o prever situaciones en las que se encuentra el empresario en el ejercicio de su actividad. Se trata de conocer el ordenamiento jurídico español, el estatuto del empresario con las obligaciones contraídas y la responsabilidad, instrumentos de publicidad, constitución de sociedades y su funcionamiento, así como la actuación debida en el caso de crisis empresariales.

» COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

GENERALES

CG2 Capacidad de análisis y síntesis. Descripción: Estudia minuciosamente un tema, problema, caso, artículo, ejercicio, etc. y resume y recopila lo más relevante.

CG3 Capacidad de organización y planificación. Descripción: Sabe fijar los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas.

CG4 Capacidad de comunicación y trabajo en equipo. Descripción: Sabe transmitir información oralmente y/o por escrito. Colabora y coopera con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo. Acepta y valora las competencias de otros y busca hacer sinergia con sus colegas. Valora las diferencias y construye relaciones de respeto y crecimiento

TRANSVERSALES

CT1 Capacidad de búsqueda de información e investigación. Descripción: Intenta localizar o encontrar información utilizando diferentes fuentes (bases de datos, medios de comunicación, manuales, etc.) y estudia a fondo esa información.

CT4 Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. Descripción: Sabe utilizar los conocimientos adquiridos en la consecución de un objetivo concreto, por ejemplo la resolución de un ejercicio o la discusión de un caso práctico.

ESPECÍFICAS

CE1 Gestionar y administrar una empresa u organización, entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades. Descripción: Sabe dirigir y gobernar una empresa para alcanzar el máximo beneficio teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta la organización y las características del entorno y/o mercado en el que se mueve.

Descripción: Elabora estudios y documentos de carácter económico-financiero, relativos a las empresas y mercados, que puedan surtir efectos en cualquier organismo de la Administración Central, Local o Paraestatal y de otros entres territoriales, así como en cualquier organismo jurisdiccional.

➤ CONTENIDO DEL PROGRAMA

Tema 1.- El ordenamiento jurídico y los sujetos de derecho. Concepto de Derecho. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho público y privado. Fuentes del Derecho. Derecho Comunitario. Derecho español. La jerarquía de las normas.

Tema 2.- El empresario y la empresa. Estatuto del empresario. Capacidad y prohibiciones. La responsabilidad del empresario. La obligación de llevar contabilidad. Concepto y función del Registro Mercantil.

Tema 3.- Ejercicio e instrumentos de la actividad empresarial. Libre competencia. Defensa de la competencia. Protección contra la competencia desleal y la publicidad ilícita. Propiedad industrial e intelectual.

Tema 4.- El empresario social. Concepto. Personalidad jurídica de las sociedades mercantiles: límites y abuso de la personalidad jurídica. Las sociedades personalistas y las sociedades de capital.

Tema 5.- Las obligaciones y contratos mercantiles. Concepto de negocio jurídico. Régimen de condiciones generales de los contratos y cláusulas abusivas. Estudio de alguna figuras contractuales más frecuentes del tráfico mercantil.

Tema 6.- Relaciones individuales y colectivas de trabajo. Relaciones individuales; contratos de trabajo. Jornada y salario. El despido y otras causas de extinción del contrato de trabajo.

Tema 7.- La insolvencia del empresario. El concurso de acreedores. Concepto y presupuestos. La fase común del concurso. Efectos y delimitación de la masa activa y pasiva. Convenio y liquidación.

➤ **BIBLIOGRAFIA Y RECURSOS BÁSICOS**

Ultima edición de los manuales:

Broseta Pont, M. y Martínez Sanz, F, Manual de Derecho Mercantil I. Editorial Tecnos.
Sanchez Calero F. Instituciones de derecho mercantil. Volumen 1.
AAVV Lecciones de Derecho Mercantil- Volumen I

Lectura recomendada obligatoria

Lecciones de Derecho Concursal. Sánchez Paredes, M^a Luisa. Civitas Pamplona 2020

Legislación básica:

Código Civil
Código de Comercio y legislación especial.
Estatuto de los trabajadores

Recursos web:

Borme <http://www.boe.es>
Comisión Nacional de la Competencia y los Mercados <http://cnmc.es>
Dirección general de Registros y Notariado <http://www.justicia.es/portal>
Oficina Española de Patentes y Marcas <http://www.oepm.es>
Registro Mercantil Central <http://rmc.es>

➤ **CRITERIOS Y METODOS DE EVALUACIÓN**

1. Criterios de evaluación

1.1.- Convocatoria Ordinaria:

Participación: 20%.
Actividades prácticas (casos, exposiciones, lectura recomendada obligatoria y otros trabajos): 30%.
Examen final: 50%.

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en el examen final. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

Al componerse la asignatura de dos partes, el alumno deberá alcanzar, al menos la calificación de aprobado en cada una de ellas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales o teóricas	30	100
Actividad Práctica	30	75
Tutorías	9	100
Actividad de evaluación	6	100
Elaboración de trabajos	30	0
Horas de estudio	45	0
Total	150	

Evaluación alumnos a partir de 2ª matrícula:

Al suprimirse la obligatoriedad de asistencia, el porcentaje asignado al criterio de asistencia y participación se incrementa e incorpora al porcentaje asignado al examen final.

1.2.- Convocatoria Extraordinaria:

Examen extraordinario: 60%.

Calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria: 40%.

La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota del examen extraordinario (60%) y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria (40%), siempre que la nota del examen extraordinario sea igual o superior a 5. Asimismo, es potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

Al componerse la asignatura de dos partes, el alumno deberá alcanzar, al menos la calificación de aprobado en cada una de ellas.

2.- Corrección en la expresión escrita:

2.1.- En las prácticas que se entreguen por escrito y en el examen, se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

2.2.- En cuanto a los errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos